Gerencia General de Administración y Finanzas
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 26 de junio de 2023

Director
Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

La Unidad Operativa de Contrataciones del Banco Central del Paraguay, se dirige a Usted, en ocasión de comunicar que el Directorio de esta Institución, ha procedido a aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2023 – SUSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE LICENCIAS MS ENTERPRISE AGREEMENT PARA EL BCP – ID N° 428537.-**

- **Con relación al Anticipo para las MIPYMES contemplado en el Art. 188 de La Ley de Presupuesto N° 7050/23, se indica que no se otorgará anticipo a ningún adjudicado, de acuerdo a cuanto sigue:**

El presente llamado tiene un valor a contratar por la suma de ₲ 11.200.000.000, en el cual entre los requisitos de experiencia requerida se solicita un volumen de facturación mínimo del 30% del monto total de la oferta, siendo así, las empresas que reúnan dichos requisitos serían empresas que cuentan con solvencia financiera, con infraestructura y equipamientos propios, además de un volumen de actividad considerable, por lo que consideramos que no es necesario otorgar el anticipo.

Además, considerando lo detallado en el PBC respecto al plan de entrega, en el cual se dispone *"El plazo máximo para la disponibilidad de uso de las licencias contratadas será de 2 (dos) días calendario desde la fecha de suscripción del Contrato."*, y de acuerdo con lo establecido en el apartado forma de pago de la sección Condiciones Contractuales que dice *"La Contratante abonará al Proveedor en Guaraníes, en un plazo máximo de 30 (treinta) días contados a partir de la presentación de la factura correspondiente y del otorgamiento de la conformidad por parte del área técnica encargada del control y fiscalización",* de esta manera, la convocante realizará el pago correspondiente a las anualidades respectivas en un breve periodo de tiempo desde la suscripción del contrato y activación de las licencias, por lo que consideramos que no resulta adecuado el otorgamiento del anticipo antes de las respectivas activaciones.

Así mismo, en el caso de los ítems contrato abierto esta Convocante considera oportuno que los servicios a contratar (los cuales no requieren inversión inicial o previa por parte del proveedor) sean abonados de acuerdo a su utilización, a fin de precautelar los intereses patrimoniales de la Institución.

Por todo lo expuesto, en atención a la naturaleza y objeto del servicio (renovación de suscripciones), esta Convocante considera pertinente que las renovaciones de las suscripciones, sean realizadas antes de cualquier desembolso o pago previo, a fin de precautelar los intereses patrimoniales de la Institución, por tanto, no se considera pertinente el otorgamiento del anticipo.

- **Con relación a la justificación de la modalidad de contrato abierto de los Items N° 21,22 y 23:**

Cabe señalar que, nuestra Institución considera conveniente que los **Items N° 21, 22 y 23 del presente llamado se realicen bajo la modalidad de Contrato Abierto por monto**, considerando su aplicabilidad debido a la imposibilidad de determinar con exactitud las cantidades o amplitud de utilización del servicio que lo conforma, ya que la necesidad de dicho servicio no es susceptible de definiciones exactas y de tal manera a no causar erogaciones innecesarias para la Convocante, dando cumplimiento a lo establecido en Art. 4°, Inciso a) Economía y Eficiencia: *"... sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Por tanto, la contratación se encuadra a lo estipulado en el Art. 20° inc. s) de la Ley 2051/03, en el cual se estipula la aplicación de esta modalidad cuando por la naturaleza de los bienes y/o servicios las cantidades no pueden definirse con precisión, estableciéndose el monto máximo y mínimo en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros requeridos el PBC.

Se adjuntan los documentos correspondientes a fin de su publicación a través del SICP de la DNCP.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS

Directora
Unidad Operativa de Contratación